PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 25 de julio de 2024

Doctor
Bernardo Arturo Chamorro Guevara
Director(E) Regional Nariño.
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño.

Asunto: Subsanación a Evaluación Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-RN-00018-2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad y según la designación realizada por el ordenador del gasto Dr. Bernardo Arturo Chamorro Guevara, Director (E) Regional Nariño, se reúne el Comité de Evaluación de las ofertas en los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia del proceso contractual de mínima cuantía No. MC-NRÑ-RN-00018-2024

FECHA DE CIERRE: 16 de julio de 2024 a las 05:00 PM

Dentro del LOTE 3 del proceso de la referencia se presentaron las siguientes ofertas:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	IPS OCUPSALUD SST SAS BIC	901390540-6	$24.040.000
2	AM PM 24 SAS	900813532-0	$22.610.000
3	PROFESIONALES DE LA SALUD SA	800176807-4	$26.043.350

Por medio del presente, y teniendo en cuenta la solicitud de subsanación de documentos por parte de la entidad estatal, de la oferta allegada por parte del oferente PROVEEDORA DE VACUNAS SAS, solicitada mediante informe de evaluación del 22 de julio 2024, al cual se le concedió plazo para presentar los documentos hasta el día 24 de julio de 2024 a las 04:00 pm. A lo anterior el oferente procede a subsanar lo solicitado dentro del término perentorio concedido por la entidad estatal a través de mensaje CO1.MSG.6539462 de fecha 24/07/2024 3:56:58 PM

Por lo anterior, el Comité de Evaluación, procede a corroborar y evaluar los requisitos habilitantes que ha subsanado el proponente

I. OFERENTE CON EL PRIMER MENOR VALOR OFERTADO

1. **OFERENTE: AM PM 24 SAS**
 NIT: 900813532-0

2. **REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE**

El Comité Evaluador solicitó al proponente realizar la subsanación de los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES

Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales • **Expedición**	**NO CUMPLE.** • **Expedición: NO CUMPLE El Proponente debe anexar certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días calendario de la fecha de presentación de oferta, y deberá estar matriculada con un año de antelación al proceso de selección.**

• **Duración de la sociedad** • **Objeto social relacionado** • **Facultades del representante legal** • **Validación código de verificación único**	• **Matrícula: Cumple** • **Duración de la sociedad: Cumple** • **Objeto social relacionado: Cumple** • **Facultades del representante legal: Cumple** • **Validación código de verificación único: Cumple**	
Planilla de pago de seguridad social integral	**NO CUMPLE. Se debe anexar planilla de pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) del mes de presentación de la propuesta sea persona natural o jurídica, para esta última debe anexarse también la planilla de seguridad social del Representante Legal.**	
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	**NO CUMPLE. El proponente debe anexar, de conformidad con lo establecido en la ley 1918 de 2018, por la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores. Para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales el proveedor o su representante legal o su apoderado deberá diligenciar y anexar el formato GTH-F-231_V4_Formato_autorizacion_consulta_inhabilidades_delitos_sexuales Formato autorización consulta inhabilidades delitos sexuales.**	
Consulta REDAM	**NO CUMPLE El proponente deberá anexar el Certificado correspondiente descargado desde la página** https://carpetaciudadana.and.gov.co/.	
Certificación bancaria	**NO CUMPLE. El proveedor debe anexar Certificación de la cuenta bancaria habilitada, emitida por el banco con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios de la presentación de la oferta.**	
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.**	**NO CUMPLE.** El Proponente **deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.**
	El oferente y/o contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta y para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece el prestador del servicio de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	**NO CUMPLE El Proponente deberá entregar con la proyección de la propuesta y para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece el prestador del servicio de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.**

	Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). Evaluación de estándares mínimos (vigente) y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.	**NO CUMPLE. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).**
EXPERIENCIA	**NO CUMPLE El Oferente debe acreditar la experiencia en contratos que hayan celebrado, ejecutado o tener en ejecución durante los últimos cuatro (4) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual, presentando dos (2) contratos por proponente, cuyo valor sea o sumen el del presupuesto oficial. Esto se acreditará de la siguiente manera:** **a. Tratándose de contratos ejecutados con Entidades Públicas el proponente deberá presentar Certificación de cada uno de los Contratos y/o copia de los contratos.** **b. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas o personas naturales, el proponente deberá presentar respecto de cada contrato la copia del Contrato y copia de la factura o en su defecto copia del Contrato y cuenta de cobro según corresponda.** **c. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos**	

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE /NA
2	**b) Los servicios para los trabajadores de la Regional Nariño para cada lote deberán prestarse en las ciudades de Pasto, Tumaco e Ipiales; La prestación del servicio deberá cumplir con los requisitos de inscripción y habilitación y demás para su funcionamiento aplicando la normatividad vigente y por la autoridad competente para lo cual debe adjuntar la Constancia de Habilitación en el Registro**	**NO CUMPLE: El Proponente debe anexar los requisitos de inscripción y habilitación y demás para su funcionamiento aplicando la normatividad vigente y por la autoridad competente para lo cual debe adjuntar la Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño vigente. Toda vez que se requiere que los servicios sean prestados en cada sede de los Centro de Formación en las diferentes ciudades. NOTA 1: En caso de existir convenios o alianzas de los servicios requeridos con diferentes prestadoras de servicio de salud en los municipios de ejecución**

	Especial de Prestadores de Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño vigente. Toda vez que se requiere que los servicios sean prestados en cada sede de los Centro de Formación en las diferentes ciudades. NOTA 1: En caso de existir convenios o alianzas de los servicios requeridos con diferentes prestadoras de servicio de salud en los municipios de ejecución del contrato, deberán anexar el documento que así lo acredite y la habilitación de los servicios con quien tiene convenio. NOTA 2: La presentación de la habilitación vigente será de cada uno los servicios relacionados en las especificaciones técnicas mencionadas para cada uno de los lotes.	**del contrato, deberán anexar el documento que así lo acredite y la habilitación de los servicios con quien tiene convenio. NOTA 2: La presentación de la habilitación vigente será de cada uno los servicios relacionados en las especificaciones técnicas mencionadas para cada uno de los lotes.**
4	**d) El proponente deberá presentar, la hoja de vida, con soportes académicos y de experiencia relacionada de los profesionales que se requiere para la prestación del servicio, para cada uno de los Lotes antes descritos.**	**NO CUMPLE El proponente deberá presentar, la hoja de vida, con soportes académicos y de experiencia relacionada de los profesionales que se requiere para la prestación del servicio.**
5	**a. Los servicios para los trabajadores de la Regional Nariño para el LOTE 3 deberán prestarse en las ciudades de Pasto, Tumaco e Ipiales; La prestación del servicio deberá cumplir con los requisitos de inscripción y habilitación y demás para su funcionamiento aplicando la normatividad vigente y por la autoridad competente para lo cual debe adjuntar la Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución 4502 de 2012. Toda vez que se requiere que los servicios sean prestados**	**NO CUMPLE, El Proveedor deberá anexar Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución 4502 de 2012. Toda vez que se requiere que los servicios sean prestados en cada sede de los Centro de Formación en las diferentes ciudades. deberán prestarse en las ciudades de Pasto, Tumaco e Ipiales** **NOTA 1: En caso de existir convenios o alianzas de los servicios requeridos con diferentes prestadoras de servicio de salud en los municipios de ejecución del contrato, deberán anexar el documento que así lo acredite y la habilitación de los servicios con quien tiene convenio.**

	en cada sede de los Centro de Formación en las diferentes ciudades. **NOTA 1: En caso de existir convenios o alianzas de los servicios requeridos con diferentes prestadoras de servicio de salud en los municipios de ejecución del contrato, deberán anexar el documento que así lo acredite y la habilitación de los servicios con quien tiene convenio.**	

3. SUBSANACIÓN

El oferente mediante mensaje de SECOP II presenta los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES

Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales • **Expedición** • **Duración de la sociedad** • **Objeto social relacionado** • **Facultades del representante legal** • **Validación código de verificación único**	**NO CUMPLE.** • **Expedición: CUMPLE** • **Matrícula: Cumple** • **Duración de la sociedad: Cumple** • **Objeto social relacionado: Cumple** • **Facultades del representante legal: Cumple** • **Validación código de verificación único: Cumple**	
Planilla de pago de seguridad social integral	**CUMPLE.**	
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	**CUMPLE.**	
Consulta REDAM	**CUMPLE**	
Certificación bancaria	**CUMPLE**	
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los**	**CUMPLE**

	trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	
	El oferente y/o contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta y para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece el prestador del servicio de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	**CUMPLE**
	Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). Evaluación de estándares mínimos (vigente) y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE /NA
2	**b) Los servicios para los trabajadores de la Regional Nariño para cada lote deberán prestarse en las ciudades de Pasto, Tumaco e Ipiales; La prestación del servicio deberá cumplir con los requisitos de inscripción y habilitación y demás para su funcionamiento aplicando la normatividad vigente y por la autoridad competente para lo cual debe adjuntar la Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de**	**CUMPLE:**

	Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño vigente. Toda vez que se requiere que los servicios sean prestados en cada sede de los Centro de Formación en las diferentes ciudades. NOTA 1: En caso de existir convenios o alianzas de los servicios requeridos con diferentes prestadoras de servicio de salud en los municipios de ejecución del contrato, deberán anexar el documento que así lo acredite y la habilitación de los servicios con quien tiene convenio. NOTA 2: La presentación de la habilitación vigente será de cada uno los servicios relacionados en las especificaciones técnicas mencionadas para cada uno de los lotes.	
4	**d) El proponente deberá presentar, la hoja de vida, con soportes académicos y de experiencia relacionada de los profesionales que se requiere para la prestación del servicio, para cada uno de los Lotes antes descritos.**	**CUMPLE**
5	**b. Los servicios para los trabajadores de la Regional Nariño para el LOTE 3 deberán prestarse en las ciudades de Pasto, Tumaco e Ipiales; La prestación del servicio deberá cumplir con los requisitos de inscripción y habilitación y demás para su funcionamiento aplicando la normatividad vigente y por la autoridad competente para lo cual debe adjuntar la Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución 4502 de 2012. Toda vez que se requiere que los servicios sean prestados en cada sede de los**	**CUMPLE**

	Centro de Formación en las diferentes ciudades. **NOTA 1: En caso de existir convenios o alianzas de los servicios requeridos con diferentes prestadoras de servicio de salud en los municipios de ejecución del contrato, deberán anexar el documento que así lo acredite y la habilitación de los servicios con quien tiene convenio.**	

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que el proponente subsana en debida forma la documentación requerida, el Comité de Evaluación recomienda al ordenador del gasto la aceptación de la propuesta de la sociedad AM PM 24 SAS, identificado con NIT 900813532-0, con el menor valor correspondiente Contratar la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de apoyar la ejecución de actividades relacionadas con la medicina preventiva y del trabajo. Asimismo, se incluye la prestación de servicios de vacunación y laboratorios para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Regional Nariño y sus centros de formación durante la vigencia 2024, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Se realiza la presente evaluación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 para este tipo de modalidad de selección.

COMITÉ EVALUADOR

Libia Amanda Patiño Arias
Medico laboral y SST

Sonia Nardet Viteri de Huertas
Líder SMA

Andrea Marisela Melo Guerra
Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Jesús Ramiro Hernández Melo
Profesional HYSI SST

Diana Katheryne Burbano Martínez
Abogada Contratación Bienes y Servicios Despacho Regional

Angie Tatiana Santander Muñoz
Dinamizador Ambiental y Energético